



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con el Código Financiero para los Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública para:

“DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA”

SUBASTA PÚBLICA No. SUB/DSA/001/2023

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de las mismas	Fallo
\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	30/01/2023 15:00 horas	30/01/2023 12:00 horas	06/02/2023 12:00 horas	10/02/2023 12:00 horas

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Unidades del lote 1	29	Unidades
2	Unidades del lote 2	29	Unidades
3	Unidades del lote 3	28	Unidades

•Las bases de la subasta se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Contratos y Licitaciones, con domicilio en: Av. Allende 333 Poniente (Tercer Piso), Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila, la entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de la Tesorería Municipal, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas.

•La forma de pago es: efectivo o cheque a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.

•Los actos se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala 1 del cuarto piso, del edificio denominado Plaza Mayor, ubicado en Av. Allende #333 poniente, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

•La subasta es nacional y el idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

•La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

•Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

•No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

•Criterio de adjudicación: Se adjudicará por lote y de acuerdo a lo establecido en el artículo 306 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.